

INFORME SOBRE EL IMPACTO EN SALUD DEL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIONES (TTIP) ENTRE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LA UNIÓN EUROPEA

Angélica Bonilla -AMaSaP-, Gustavo Zaragoza -AMaSaP-, Berta Iglesias -Ecologistas en Acción-

Noviembre de 2015

Introducción

Un tratado de libre comercio es un acuerdo que se firma entre dos o más países con el objetivo de ampliar el mercado de bienes y servicios entre los firmantes, reduciendo o eliminando completamente las barreras arancelarias y no arancelarias existentes. Es decir, busca la reducción o eliminación de la regulación relativa a la comercialización internacional de bienes y serviciosⁱ.

De este tratado nos interesa conocer, haciendo ejercicio democrático, el proceso de elaboración, negociación y acuerdo y, por nuestros propósitos relacionados con la defensa de la salud pública, las consecuencias que las acciones derivadas de su cumplimiento pueden acarrear en los asuntos relacionados con la salud de las poblaciones y de los individuos. Todo ello desde la perspectiva de la "salud en todas las políticas".

El 28 de noviembre de 2011, durante encuentro entre líderes europeos y estadounidenses, se creó el Grupo de Trabajo de Alto Nivel sobre Empleo y Crecimiento (HLWG, por sus siglas en inglés). Este grupo tenía como objetivo estudiar las políticas necesarias para incrementar el comercio y la inversión entre EEUU y la UE, facilitando recomendaciones a los diferentes gobiernos. En junio de 2013, la Unión Europea y los Estados Unidos de América anunciaron el inicio de negociaciones para llegar efectivamente a un Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP, por sus siglas en inglés), también conocido simplemente como Tratado de Libre Comercio (TLC).ⁱ

En un principio, las negociaciones y los acuerdos se llevaron a cabo con una indignante falta de transparencia, a pesar de que el TTIP tendrá efectos en todos los aspectos de la vida ciudadana y como cualquier otra ley debería someterse a debate parlamentario. El contenido de parte de las negociaciones que comenzaron en febrero de 2013 se dio a conocer gracias a una filtración de la Federación Europea de Sindicatos de Servicios Públicos (EPSU - incluye a 265 sindicatos de 8 millones de trabajadores de servicios públicos)^{ii iii}. El escándalo que supuso tal opacidad hizo mella en la credibilidad de las autoridades europeas. Así, más de un año después, en octubre de 2014, la Comisión Europea se vio obligada a desclasificar el documento de las directrices de negociación^{iv}. Esta ha sido una de las primeras victorias de la resistencia organizada frente al TTIP en toda Europa. Se han recogido ya más de tres millones de firmas exigiendo la paralización del TTIP^v. En España, la campaña se llama: Campaña "No al Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones" o Campaña "No al TTIP" ^{vi}.

Los impulsores del Tratado lo presentan como una ocasión para eliminar los aranceles que limitan el comercio de productos agrícolas e industriales; abrir los mercados de Estados Unidos de América y la Unión Europea a las inversiones, los servicios y la contratación pública; y homogeneizar los estándares, normas y requisitos para comercializar bienes y servicios a los dos lados del Atlántico ^{vii viii}.

AMaSaP – Asociación Madrileña de Salud Pública.

CIF. G85566156. Inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, Sección primera, N° 29664.

Web: www.amasap.es **Email:** amasap@amasap.es **Twitter:** [@amasap](https://twitter.com/amasap)

En el anuncio de la cuarta ronda de las negociaciones del TTIP el 28 de enero de 2014, la Comisión Europea publicó: *“La Unión Europea y los Estados Unidos de América tienen la mirada puesta en hacer algo más que simplemente eliminar los aranceles. Los aranceles entre ellos ya son bajos (sólo un 4% de media), así que los obstáculos principales al comercio se encuentran “detrás de las fronteras en las regulaciones, las barreras no arancelarias y la burocracia” ix.*

La experiencia previa de acuerdos internacionales de libre comercio indica que este tipo de tratados favorecen la liberalización del flujo mercantil pero no la libre circulación de personas trabajadoras. Limitan la capacidad de negociación de los sindicatos, reducen los salarios, elevan la desigualdad social, facilitan la consolidación de legislaciones que ponen en ventaja los intereses de las corporaciones financieras y las grandes multinacionales ^{vii} ^{viii}.

La undécima ronda de negociaciones ha tenido lugar en Miami, entre los días 19 y 23 de octubre de 2015^x. El informe de esta ronda se acaba de publicar^{xi}, la información sigue siendo escasa, pero nos sirve para darnos cuenta de que sobre la mesa están asuntos tan directamente relacionados con la salud como los pesticidas, los productos farmacéuticos, los dispositivos médicos o las sustancias químicas.

Puntos críticos del TTIP para la ciudadanía: ^{vii}, ^{viii}, ^{xii}, ^{xiii}, ^{xiv}, ^{xv}

Las organizaciones sociales involucradas en la resistencia al TTIP alertan, entre otras, de las siguientes amenazas:

- **Falta de transparencia y de procedimientos democráticos:** negociaciones muy sesgadas, las multinacionales tienen acceso privilegiado a la información y oportunidad de influir en los acuerdos mediante prácticas de *lobby*. Según el Observatorio de las corporaciones en Europa (CEO), el 88% de las reuniones de la Comisión, han tenido como interlocutores a las grandes empresas, mientras que las organizaciones civiles han estado presentes solo un 9%^{xvi}.
- **Mecanismos que anteponen los intereses de las empresas por encima del Estado:** el llamado mecanismo de Solución de Diferencias entre Inversor y Estado (ISDS por sus siglas en inglés, Investor-State Dispute Settlement). Ante medidas que los gobiernos adopten por el bien público y que las empresas consideren perjudiciales para sus intereses, éstas podrán omitir los tribunales nacionales y demandar al Estado, al margen de la Corte Internacional de Justicia, ante un panel internacional de árbitros privados. Ejemplos ya conocidos: Vattenfall contra Alemania, Lone Pine contra Canadá, Phillip Morris contra Uruguay, Chevron y Occidental contra Ecuador.
- **Creación del Consejo de Cooperación Regulatoria:** como una nueva estructura de procedimientos al margen de las Administraciones Públicas, su finalidad sería “armonizar las regulaciones”. Es de esperar que, en aras de defender los beneficios comerciales, se escoja la reglamentación más laxa en cada una de las materias. Por otro lado, haría de filtro ante toda propuesta de nueva normativa a fin de evaluar que no se comprometa el acuerdo.

- **Desregulación de los servicios financieros:** eliminación de las restricciones en materia de transacciones financieras y de la comercialización de productos financieros derivados (uno de los desencadenantes de la crisis por su carácter especulativo).

Principales consecuencias del TTIP para la protección de la salud: vii, viii, xiii

Si el tratado se llegase a firmar, la salud pública se vería seriamente afectada, puesto que supondría:

- Abrir a los mercados sectores clave de los países europeos, como la sanidad pública, las patentes, la soberanía alimentaria o la energía.
- Eliminar o condicionar las normas y marcos legales europeos y nacionales que obligan a la transparencia de los ensayos clínicos de los laboratorios farmacéuticos.
- Reducir las regulaciones ambientales y alimentarias europeas que garantizan la calidad y seguridad, y que son mucho más estrictas que las norteamericanas.
- Incrementar los derechos de propiedad intelectual de las empresas farmacéuticas, prolongando los períodos de las patentes de medicamentos a más de 20 años.
- Retrasar la entrada de los genéricos en el mercado, debido a la prolongación de las patentes.
- Garantías procesales: presencia de los laboratorios en los organismos estatales que fijen las políticas de precios.
- Proteger la inversión de las empresas privadas en los sistemas sanitarios.
- Menores exigencias de precaución y seguridad a las empresas de la industria alimentaria, como la comercialización de los alimentos transgénicos o la desinfección de pollos mediante cloro, ambas prohibidas en Europa y aprobadas en Estados Unidos de América.
- Eliminación de la legislación europea sobre el consumo, mucho más protectora que la estadounidense, y la que es más laxa con el etiquetado de los productos.
- Desaparición de las regulaciones medioambientales que garantizan la salud pública. Ejemplo de ello sería la autorización del *fracking* para obtener gas del subsuelo utilizando productos químicos que pueden contaminar los acuíferos, o las prospecciones petrolíferas sin control.
- Concesión de indemnizaciones para el arbitraje de las inversiones de las empresas en los sistemas sanitarios públicos, esto supondrá una seria amenaza para la capacidad de los gobiernos de intervenir en la defensa del interés público.
- Sabemos cómo el desempleo o el trabajo precario afectan a la salud. El acuerdo favorecería la deslocalización de las empresas y debilitaría las normativas laborales. Estados Unidos de América solo ha ratificado dos de las ocho normas fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Es esperable debido a la “convergencia reguladora” y a la experiencia de otros tratados de libre comercio que se beneficie a las empresas, restringiendo el derecho de sindicación y de huelga. Además, cualquier reforma encaminada a mejorar las condiciones de empleo podrá ser objeto de demandas de indemnización por parte de las empresas, acogiéndose al ISDS. Otros derechos que también se citan como afectados serían el de libre circulación, el derecho a la información o de la protección de datos.

En toda Europa, la sociedad civil en forma de movimientos ecologistas y sociales, organizaciones sindicales, sociedades científicas y profesionales entre otros, está desarrollando una amplia campaña de denuncia e información, ante negociaciones y decisiones no transparentes para la ciudadanía, fuera de todo procedimiento democrático e incluso restrictivas para los europarlamentarios^{xvii}, ^{xviii}.

AMaSaP en su función de denunciar toda situación que suponga un riesgo evitable para la salud se suscribió a esta campaña nacional e internacional en abril de 2015 y continúa informando sobre el impacto previsible del TTIP en la salud de la población, a la vez que convoca a sumarse a esta movilización ciudadana.

Firmar la Iniciativa Europea contra el TTIP y el TISA (Trade in Services Agreement, acuerdo paralelo sobre el comercio de servicios públicos negociado en secreto desde 2012 por unos 50 países): <https://stop-ttip.org/firmar>

Adhesiones a la Campaña contra el TTIP - España: noalttip@gmail.com Web: www.noalttip.org

18 de abril: Día de acción global contra el TTIP / CETA / TISA:

<https://www.youtube.com/watch?v=AmKzYg84nNA>

Referencias:

ⁱ Economía crítica y crítica de la Economía. [Internet]. 22 de mayo de 2014. Garzón A, Cansino D. “50 preguntas y respuestas sobre el Tratado de Libre Comercio. Disponible en: <http://www.economicritica.net/?p=3271>

ⁱⁱ Cuarto Poder [Internet]. 1 de julio de 2014. Menendez MA. TTIP: Estados Unidos negocia con Europa el fin del Estado de Bienestar. Disponible en: <http://www.cuartopoder.es/enlegitimadefensa/2014/07/01/estados-unidos-negocia-europa-el-fin-del-estado-de-bienestar-en-europa-ttip/153>

ⁱⁱⁱ EU Investment Policy: Looking behind closed doors. Helping the public understand EU investment negotiations. [Internet]. Leaked CETA & TTIP documents and analysis. Disponible en: <http://eu-secretdeals.info>

^{iv} Consejo de la Unión Europea. Desclasificación de Directrices de negociación relativas a la Asociación Transatlántica sobre Comercio e Inversión, entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América. Bruselas, 9 de octubre de 2014. Disponible en: <http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-11103-2013-DCL-1/es/pdf>

AMaSaP – Asociación Madrileña de Salud Pública.

CIF. G85566156. Inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, Sección primera, N° 29664.

Web: www.amasap.es **Email:** amasap@amasap.es **Twitter:** [@amasap](https://twitter.com/amasap)

- ^v Campaña contra el Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión [Internet]. 10 de abril de 2015. Web: <http://hoalttip.blogspot.com.es>
- ^{vi} El Boletín.com. [Internet]. 8 de octubre de 2015. Más de 3 millones de firmas piden a la UE la paralización del TTIP. Disponible en: <http://www.elboletin.com/internacional/123624/iniciativa-ciudadana-ue-3-millones-firma-ttip.html>
- ^{vii} ATTAC España. “El Acuerdo Transatlántico de Libre Comercio: El ascenso al poder ilimitado de las multinacionales”. 14 de febrero de 2012. Traducción resumida de “A Brave New Transatlantic Partnership”. Seattle to Brussels Network. Disponible en: <http://www.attac.es/wp-content/uploads/2014/02/TTIP-El-ascenso-al-poder-ilimitado-de-las-multinacionales.pdf>
- ^{viii} Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública, FADSP. “Análisis sobre la negociación de la Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión (TTIP)”. 5 de mayo de 2014.
- ^{ix} Comisión Europea. Anuncio de la cuarta ronda de negociaciones del TTIP. 28 de enero de 2014. DOI: <http://trade.ec.europa.eu/doclib/press/index.cfm?id=1020>
- ^x Comisión Europea. Anuncio de la undécima ronda de negociaciones del TTIP. 23 octubre de 2015. DOI: http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2015/november/tradoc_153935.pdf
- ^{xi} Comisión Europea. Informe de la undécima ronda de negociaciones del TTIP. 4 de noviembre de 2015. DOI: http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2015/july/tradoc_153667.pdf
- ^{xii} Ecologistas en Acción. [Internet]. “La Cumbre EU-EEUU acelera negociación comercial peligrosa y antidemocrática”, Marzo de 2014, y “Las negociaciones secretas del tratado comercial entre la UE y EEUU llegan al Parlamento”, Mayo de 2014. <http://www.ecologistasenaccion.org>
- ^{xiii} Hilary J. (Director de War on Want). “El acuerdo transatlántico sobre comercio e inversión”. Editado por Rosa-Luxemburg-Stiftung. Mayo 2014. DOI: http://www.rosalux-nyc.org/wp-content/files_mf/ttip_es.pdf
- ^{xiv} Capaldo J. (Tufts University). Resumen. “El Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión: Desintegración, Desempleo e Inestabilidad Europea”. Octubre de 2014. Disponible en: http://ase.tufts.edu/gdae/policy_research/TTIP_simulations.html
- ^{xv} Hernández J. (Profesor de la Universidad de País Vasco). “TTIP y la arquitectura de la impunidad”. 12 de diciembre de 2014. La Marea. Disponible en: <http://www.lamarea.com/2014/12/12/el-ttip-y-la-arquitectura-de-la-impunidad/>
- ^{xvi} Observatorio Europeo de las Corporaciones. “TTIP: Un paraíso del lobby de las corporaciones”. 14 de julio de 2015. Disponible en: <http://corporateeurope.org/international-trade/2015/07/ttip-corporate-lobbying-paradise>
- ^{xvii} Elorduy P. Diario Diagonal [Internet]. “Un documento confidencial muestra el secretismo de la Comisión con el TTIP”. Diagonal. 19 de octubre de 2015. Disponible en: <https://www.diagonalperiodico.net/global/28081-filtrado-documento-secretismo-negociacion-ttip.html>
- ^{xviii} Collantes P. Diario.es [Internet]. “Un eurodiputado en la sala secreta del TTIP: te despojan de todo, móvil, papel y bolígrafos”. 4 de abril de 2015. Disponible en: http://www.eldiario.es/economia/eurodiputado-espanol-TTIP-despojan-boligrafos_0_372713416.html